

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.972/2021

MODIFICACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA EL PROGRAMA DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS EJERCICIO 2020/2021.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 75, de 22 de abril de 2021, aparecen publicadas íntegramente las bases para la selección temporal por el procedimiento de concurso de méritos de un/a Técnico en Prevención de Adicciones, en relación con el Programa de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones "Puente Genil ante las Drogas 2020-2021".

Dichas bases han sido rectificadas por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 04/05/2021, en su punto quinto, acordándose la siguiente modificación:

1. Modificar el párrafo segundo de la base quinta de las que rigen la convocatoria para contratación temporal de un Técnico en Prevención de Adicciones, aprobadas por Junta de Gobierno Lo-

cal en sesión de fecha 22/03/2021, en el siguiente sentido:

Donde dice: "otorgando el plazo de dos días hábiles para subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión"

Debe decir: "otorgando el plazo de diez días hábiles para subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión"

2. Añadir nuevo párrafo, en la citada base quinta, en el que se indique:

"La Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente Genil, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 19 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.